

EL ACCITANO

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Guadix, semestre adelantado . 4 . pts.

NOTA.—A los suscriptores antiguos se les respetarán siempre los precios anteriores.

Dirección, Redacción, Administración,
CALLE DE LA CATEDRAL, N.º 5.

ADVERTENCIA.

La redacción no es solidaria de los trabajos que se impriman siempre que lleven al pie la firma ó iniciales de sus autores.

EFEMÉRIDE.

El gran pontífice Alejandro III, trabajado de las guerras que tuvo en su dilatado tiempo, de las cuales con su grande valor y ánimo salió con honra, murió el 27 de Agosto de 1181, habiendo gobernado 21 años, 11 meses y 20 días. Durante su pontificado se celebró en Roma un Concilio general en san Juan de Letran, al que asistieron 300 obispos, y entre ellos Guillelmo Tirio, grande historidor; y tambien en el año 1177, tuvo principio la Orden Militar de Alcántara, segun lo afirma el Licenciado Francisco Caro.

La administración económica

Y LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Las prácticas de la Administración, prohibiéndole el ejercicio de la defensa jurídica al abogado que no puede pagar la contribución é impuestos que por tal ejercicio se le reparten sin conocimiento cierto cuando puede haberlo de sus utilidades, puede ocasionar, cuando ménos se piense, una muy honda perturbación en la vida moral y económica de los pueblos, en la administración de justicia y en la jurisprudencia.

Tiene la administración una bien alta idea de la defensa jurídica para proveer de ella á la sociedad y al Estado de defensores de esta clase á quienes, muy mercedamente sin duda, protege en un ejercicio, y adándoles carácter de autoridad de funciones permanentes, ya asegurándoles decorosa subsistencia durante el servicio y despues del servicio.

No tiene ya la administración tan alta idea de la defensa jurídica al tratarse de la defensa del particular litigante ó procesado, por cuanto el individuo y la familia que todo lo producen para sostener todo esto y mucho más que todo esto; al paso que por la trascendencia del acto obligales la ley á valerse en juicio de otro profesor igual en conocimientos jurídicos al destinado para la defensa de la Sociedad y del Estado, no lo encuentra sino en los libros de la matrícula industrial y en las listas cobratorias de esta contribución y otros impuestos accesorios.

De manera que si este profesor de Derecho desaparece mañana de estas *nóminas* porque la administración lo borra de ellas por no haberle podido dar á las *nóminas* lo que las *nóminas* le piden, por un lado la familia, el individuo y las demás personas jurídicas se quedan sin consejo, sin dirección fuera y dentro de juicio, y por otro lado los tribunales en lo judicial y en lo contencioso se quedan tambien sin poder continuar en su importante función, y por consiguiente la jurisprudencia sin poder añadir un conocimiento más del verdadero sentido y recta aplicación de la ley, por el verdadero sentido y recta aplicación del Derecho; á no ser que desapareciera de la ley la necesidad de valerse de letrado, en cuyo caso, ó habria que olvidar el vital salvador principio de «no poder ser nadie condenado sin ser oido y vencido en juicio.» ó habria que quitar de los tribunales la ciencia del Derecho; pues solo del uno ó del otro modo es como dejaria de ser necesaria en juicio la función del abogado no-empleado. Pero como ni lo uno ni lo otro puede ser; como seria insensata locura hasta el pensario, porque al atropellar así la razon no bastarian ni todos los ejércitos, ni todas las prácticas religiosas, ni toda la más provechosa elocuencia del mundo á tranquilizar y ordenar á aquella sociedad civil calenturienta en que tan inmanentes principios se olvidasen, de aquí la necesidad, y necesidad principal de la función del abogado no-empleado defendiendo en juicio, aconsejando y dirigiendo fuera de juicio al hombre, al ciudadano, á la familia y á las otras personas jurídicas; que á tal alcanza la altura del Derecho y de la justicia, que no hay fuerza ni poder alguno en la tierra con que se les pueda sustituir ni comparar siquiera.

Oigalo otra vez la Administración; la función del abogado no-empleado está tan unida á la natural defensa, que es por ley social y por ley civil de más necesidad que otras necesidades por principales que parezcan; porque aún sin tomar en cuenta que el abogado en juicio ilustra la razon del juez, cual dice de antiguo el derecho escrito, como la esencia de la defensa está en rectificar ó proponer que se rectifique cualquier error que pudiera vulnerar la inviolabilidad del derecho ó la santidad de la ley; si el particular litigante ó procesado no tiene por sí, ó no es auxiliado por quien tenga las mismas condiciones científicas del juez ó tribunal que conoce de la causa ó pleito y que pronuncia la sentencia; mal puede conocer el

error cuando desconoce el derecho y el espíritu y extensión de la ley. Y en este caso ¿podria decirse seriamente que habia sido oido y vencido en juicio un condenado? ¿podria revestir el santo carácter de cosa juzgada la sentencia en tan desiguales condiciones pronunciada? ¿podria lo que acaso partirá de un error que quebrantará la inviolabilidad del Derecho ó la santidad de la ley, tenerse por verdad jurídica y servir de elemento á la jurisprudencia?

Dejamos la respuesta á quien mejor entiende de estas cosas, á la Administración del Estado. Más no es por este lado solo por el que ha de reconocerse la necesidad de la función del abogado no empleado. Fuera de juicio, fuera de toda actuación judicial ó contenciosa-administrativa, ¿qué de servicios no ha prestado siempre, no presta ahora y no prestará cada dia más mientras mayor vaya siendo la población y más se aumenten las relaciones del trabajo y de la propiedad, de la producción y del cambio, aconsejando y dirigiendo á la familia, al trabajador y al propietario, al industrial y al comerciante en sus relaciones entre sí, en sus relaciones con la sociedad y con el Estado? ¿qué de daños no precave, cuantos perjuicios no evita, cuanta encendida cólera no apaga y cuantos delitos no evita con su prudente consejo y con la esperanza que presta la entera circunspección de su imparcial ministerio, contribuyendo así, cual sublime sacerdocio en sentir del inmortal Ulpiano, á la tranquilidad de la familia y de los pueblos, que al cabo viene á ser la tranquilidad de la sociedad y la norma del sereno funcionar de su organismo?

Parece, pues, que no puede con razon considerarse al ejercicio de la abogacía como una industria cualquiera que puede desaparecer al choque de intereses materiales sin quebranto de la sociedad; parece que sin daño para la administración de justicia y para la jurisprudencia, no puede el ministerio de la defensa del hombre y del ciudadano, de la familia y de la propiedad, del trabajo y de la producción depender tan ligeramente de la eventualidad de poder ó no poder pagar los tributos con que no, ciertamente no dentro de la equidad, se le viene gravando progresivamente siempre.

La industria en su verdadero sentido se funda esencialmente en producir una ganancia; se abre al mundo económico para esto, para producir una ganancia. Si algunas de las diferentes industrias que hace nacer el espíritu productivo alentado por la nece-

sidad de la conservación, no obtiene la ganancia premio natural del trabajo, aquella industria desaparece al punto, y la sociedad no por eso se resiente en sus vitales y conservadores principios. ¿Sucedería lo mismo al desaparecer el ministerio de la defensa por no poder dar al fisco lo que á errado cálculo le exige el fisco? ¿puede desaparecer del mundo moral, ni siquiera del mundo económico el ejercicio de la defensa jurídica sin quebranto alguno de la sociedad? ¿vino al mundo moral la profesión de derecho para producir *sine qua non* una ganancia? Y todos los servicios que presta el ejercicio de la abogacía, lo mismo en juicio que fuera de juicio, ¿producen siempre dinero al abogado en todos los lugares y en todos los años? ¿tiene dinero con que pagar al abogado todo el que se ampara al consejo ó dirección de un abogado?

(Continuará)

A LA SNTA. E. REQUENA ALARCON.

SUEÑO.

Estando, Ernestina,
distruido leyendo,
el sueño venciendo
mis párpados fué;
y á tí, niña hermosa,
en verso ligero,
referirte quiero
lo que yo soñé.

Soñé que veía
de nube rosada
imagen alada
al suelo bajar,
y con áurea pluma
en la diestra mano,
en EL ACCITANO
seis líneas trazar.

Aquel ángel puro,
que vino volando
el aire rasgando,
que tú eras creí;
las líneas trazadas
con pluma de oro,
el canto sonoro
firmado por tí.

M. LÓPEZ LÓPEZ.

LA FERIA DE ESTA CIUDAD.

Á la atonía que ha presidido las anteriores ferias, va á suceder la actividad y la vida, en la que comenzará el 24 de Septiembre próximo venidero.

El Alcalde se propone, juntamente con el Ayuntamiento que preside, que sea cosa excepcional, y creemos lo conseguirá, por aquello de que «querer es poder.»

Uno de estos días saldrá—quizá cuando este Semanario vea la luz pública habrá tenido lugar—una comisión para Úbeda, con el objeto de adquirir un instrumental completo para la banda de música, que se extrenará precisamente la feria, cuyo importe se gradúa en unas tres mil y más pesetas.

Castillos de fuego, veladas en la plaza de la Constitución, dianas, retretas, bailes, cucañas, rifas, teatro, iluminaciones, la mar se dice habrá en los venideros venturosos días de feria que terminará el día de Nuestra Señora del Rosario, á la que se celebrará su anual fiesta y procesión con cuanta magnificencia sea compatible con los elementos que aquí son disponibles.

Se nos ha dicho se esperan para esos días varias distinguidas familias de Almería, de Granada y de la Corte, que darán con su presencia nuevos atractivos á nuestra proverbial feria.

Por último, se cuenta y no sabemos si quedará en cuento ó será factible realidad, que el sestetó Sánchez que tan gratos recuerdos dejó en precedente año, nos visitará y encantará con sus armónicas notas.

Hacemos votos por que todo sea tangible verdad, siendo garantía de ello la actividad que caracteriza al señor Alcalde que está animado de los mejores deseos. De no ser así, quedaríamos por bajo de la villa de Iznalloz que celebra su feria con variados festejos cuyo programa publican nuestros colegas de Granada.

El de la nuestra se anunciará oportunamente en EL ACCITANO, para conocimiento de las presentes generaciones.

NUEVA SOCIEDAD.

Se ha constituido una para el fomento y desarrollo de la banda de música, pago del profesor y administración de lo que se recaude, como asimismo para el régimen de ella, que ha nombrado junta directiva formada de los señores siguientes:

Presidente.

D. José Jiménez Vergara.

Vice-presidente

D. Gabriel López Arcos.

Secretario

D. José M.^o García-Varela

Tesorero

D. Angel Córcoles.

Vocales

D. Torcuato García López

» Miguel Arenas Ortiz

» Miguel López Muley.

Este último como representante de los socios activos en su cualidad de profesor y director de la banda.

Tal sociedad es de aquellas que dan cultura á las poblaciones, y hoy de necesidad verdadera.

Mucho nos complaceremos si imitando al Instituto musical Accitano llega á la altura que aquel alcanzó cuando era presidente de la sociedad el ilustre escritor y paisano nuestro don Torcuato Tarrago y Mateos.

La primera justificación de vida que se permitió la sociedad, fué abrir una suscripción por la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas para instrumental, que al día siguiente quedó cubierta.

Actos como éstos son precisos, que ellos nos ponen al nivel de los pueblos cultos y dicen mucho bueno de nuestra población.

DE ÚLTIMA MODA.

Usaban nuestros abuelos blanquitas camisas perfectamente lavadas y problemáticamente aplanchadas, toda vez que las planchas y el amidón cuando se comenzaron á emplear, no habian llegado al grado de perfección requerido, contentándose con aquello que sus descubrimientos en el arte les ofrecía.

Nuestros padres y nosotros llegamos á disfrutar los adelantos modernos debido á las planchas de vapor y al amidón mezclado con añil, goma, borraj y otros ingredientes, ya se titule del perro, del gallo, de familias, de Hofmam ect. y sus camisas y nuestras camisas como cuestión de indumentaria, se presentaron y se presentan á la altura de las circunstancias, blancas con lijera sombra azul, tiesas, tersas, lisas, y admirablemente cortadas.

En el presente momento hay una última moda que choca extraordinariamente, y es la que motiva estas consideraciones.

Nos referimos á las camisas de percal, que van degenerando en confecciones de coco.

Empezaron á usarse blancas con ramitos morados, negros ó rojos con sus correspondientes *admiriculos*—que continúan—consistentes en unas cordones de varios colores terminando en dos púdicos borlitas; luego vinieron las grises, después las coloradas, hoy las ostentan los aficionados azules oscuros, negras y pardas, lo que hace que aquellos que las *visten* parezcan—en las camisas caballeros, solo en las camisas—mayorales de diligencias, buhoneros, maquinistas ó furgoneros de ferrocarriles, carboneros, vendedores de barquillos y ámbros del poco aseo porque aquellas *todo lo cubren* ¡oh fuerza de la moda! si hace algunos años habieran querido obligar á los que rinden ferviente culto á usar esas miserables camisas, ¡poca resistencia que hubieran empleado! Hoy varía la cosa; todo el que no tiene una de esas derivaciones de la verdadera camisa se encuentra desairado, y no entra en el *concerto* de los elegantes. Rindámonos parias á la diosa moda y pidámosle no nos mande usar más ridículos adelfosios, que si en ello se empeña ¡valla si los gustaremos!

LOS DEMONIOS Y LA TIA CHIRILA.

Y tiene suerte y ventura la señora:

Eso de llamar á los propios diablos por sus *nombrillos propios* y ser acatada por ellos, es cosa fenomenal, extraordinaria.

Especie de *exorcista* llega á la casa del *poseído*, invita á los malos á desalojar *aquel cuerpo*, á seguir el camino de *demonios honrados*, hace sus *operaciones* y *aspavientos*, y consigne ¡oh *chirilesca* maravillosa que se marchen á sus cavernas infernales dejando al *paciente* sano y salvo.

Gaudiamus.

Tal aconteció en Lugros, según el relato que publicamos en el número 93 de este Semanario, siendo el héroe de los sucesos la venerable Tía Chirila, debiendo advertirse, que la persona que nos lo comunicó es fidedigna y nada sospechosa ¡á cuantas consideraciones se prestan tales hechos! demuestran la ignorancia en que hacen sumidos ciertos hombres, ignorancia censurable en los tiempos actuales, en los que parece existe la suficiente ilustración para no dejarse *engañar* por embaucadoras de mal género, y demuestran tambien, que hay seres diremos *listos* que explotan la sencillez de otros y con sus cuentos y suilezas les *sacan* los cuartos, dejándolos atónitos al contemplar la *maravilla*.

En Lugros hay autoridades gubernativa, judicial y eclesiástica, no sabemos que habrán hecho en *vista* del *sortilegio* allí ocurrido.

No conviene cejar pasar la cosa; debe relacionarse á la antora con las saludables máximas del Código penal, *únicamente* para probar si tiene tanta *satisfacción* con los diablos que la sacan de tal *hondura*.

Respecto á los *sacrificados* señores Castro, paciencia y ojo avizor para el porvenir.

RETRATOS.—AMPLIACIONES.

Don José de Sádaba reputado pintor de Granada se dedica á las de toda clase de fotografía, y especialmente de retratos que tan, en moda estan en la presente época, garantizando en cuantos de estos se le encarguen, aparte una factura artística y delicada, el más exacto parecido. El precio de cada ampliación (busto tamaño natural) es de 20 pesetas en Granada ó por cualquier conducto; pero por medio de la Administración de EL ACCITANO, cuántos lo

deseen, pueden obtener en dicho precio una rebaja de cinco pesetas, más la franquicia de portes hasta dicha Administración donde podrán recoger los interesados, tanto el original necesario para la ampliación cuanto ésta, pasados ocho días del encargo, abonando al recibo el precio indicado.

Una lección aprovechada.

Preguntábase un maestro de escuela á un muchacho.

—¿Ha traído usted el libro de ortografía?

Y el muchacho respondió:

—*Me se ha olvidado.*

—¿Y la gramática?

—*Me se ha olvidado.*

—¿Y la geografía?

—*Me se ha olvidado.*

—No sé lo que merece más reprensión;—dijo el maestro;—si ese olvido voluntario de los libros ó ese *me se*, que á todo me contesta. ¿No le tengo enseñado una y mil veces, que el pronombre posesivo se ha de anteponer siempre al pronombre personal? Vamos á concluir. ¿Trae usted el libro de la doctrina cristiana?

—Sí señor, contestó el muchacho.

—Venga el libro, replicó el maestro, y dígame lo que sepa.

Y el pàrvulo inmediatamente dijo:

—*Se me...* el credo: *se me...* los artículos de la fe: *se me...* los pecados capitales...

—¿Qué está usted diciendo? interrumpió el maestro desesperado.

—Anteponiendo el pronombre posesivo al personal, como usted me acaba de decir.

VARIETADES.

VENTA.—En cincuenta pesetas, una obra en nueve tomos en cuarto mayor, perfectamente empastada, cuyo título es, LOS TRES REINOS DE LA NATURALEZA. Es un museo pintoresco de historia natural. Descripción completa de los animales, vegetales y minerales útiles y agradables; su forma, instinto, costumbres, virtudes ó aplicaciones á la agricultura, la medicina y las artes en general, comprendiendo mayor número de géneros que en todas las obras publicadas hasta el día, con un tratado de geología, ó teorías actuales sobre la formación y revolución del globo, y un bosquejo histórico de los progresos de las ciencias naturales en general y en España; obra arreglada sobre los trabajos de los más eminentes naturalistas de todos los países.

ENHORABUENA.—Como sustituto del Haro, señor don José Cotta y Serna ha sido nombrado secretario de la Sala de esta Audiencia, aspirante á la judicatura, don Augusto Caro Camino, juez municipal del distrito del Campillo.

DECRETO.—Los carruajes de dos á cuatro caballerías satisfarán, 100 pesetas anuales en las poblaciones que no excedan de 5.000 almas; 125, en las poblaciones de 5.001 á 20.000 almas; 150 en las 20.001 á 50.000; 200 en las de 50.001 á 100.000 y 250, en las que pasen de 100.000 almas. Los carruajes de una sola caballería abonarán 80 pesetas anuales en las primeras poblaciones, 90 en las segundas, 120 en las terceras, y 175 en las últimas.

Á GRANADA.—El Jueves último salió para esta capital nuestro amigo don José M.^a Sainspardo Castillo; le deseamos un viaje feliz.

TRABAJOS.—Adelantan con gran actividad los de la explanación en esta ciudad para la estación ferroviaria de Linares á Almería.

QUE SE LIMPIEN.—Señor Alcalde, el tamo de las eras y el encierro de la paja han puesto las calles sucias en demasía ¿se servirá dar ordenes para que se aseen?

QUEJAS.—Son muchas las que se oyen de los labradores; la pertinaz sequía hace que las viñas, olivares y hortalizas pierdan su lozanía y con ella los frutos pendientes van cayendo abochernados.

SÚPLICA.—La hacemos á nuestros suscriptores que tengan recibos atrasados, para que se sirvan retirarlos, con cuyo proceder evitarán gastos y molestias á la Administración de este periódico.

VIAJERO.—El martes próximo pasado vimos en esta población á don Alfonso Laines Carrasco procedente de La-Calahorra.

FUNCIÓN.—Hoy tendrá efecto en la parroquia de Santiago la dedicada al Santísimo Sacramento.

A CASARSE.—Ademas de los dos abogados que anunciamos contraerán matrimonio en Septiembre próximo venidero, se ligará también por medio de este Sacramento don Antonio Carrasco.

REPARTO.—Mañana se efectuará el del octavo cuaderno de la novela, MÁRTIR DEL ALMA, teniendo que dispensar algunos abonados que no lo reciban; pues han venido los pliegos equivocados y queda hecha la correspondiente reclamación.

FACULTATIVO.—Nuestro amigo el doctor don Benito Minagorre Cubero, salió de ésta el viernes en la tarde para el balneario de Zújar, donde permanecerá los meses de Septiembre y Octubre, como médico-director que es de aquel establecimiento salutarífico.

REFORMA.—Resulta sencilla y elegante la efectuada en el paseo que linda con los jardinillos, al haber dispuesto el señor alcalde que se coloquen en él un crecido número de bancos rústicos.

CONTRIBUCIONES.—Interesante á los contribuyentes:

Los recargos municipales se pagaran este año juntamente con los recibos del estado, con lo cual se evita una gran molestia á los contribuyentes.

La contribución industrial se ha sujetado á las nuevas declaraciones y al aumento producido por el descubrimiento de ocultaciones.

La contribución territorial se pagará como en el año anterior: el aumento por rectificaciones y descubrimiento de riqueza oculta no regirá para los efectos del impuesto hasta el año económico de 1894-95.

Se suprime el apremio de segundo grado: los contribuyentes que no paguen en el plazo legal, sufrirán un recargo de 5 por 100, y si no lo hiciesen efectivo en el periodo que se les señale, tienen facultad los agentes ejecutivos para proceder desde luego al embargo de bienes muebles ó inmuebles.

Estas son las principales novedades para el actual año económico que interesan á los contribuyentes.

FONDO.—El breve estudio que hoy principiamos á publicar en el lugar indicado, sobre la contribución industrial entre los abogados y razones económico-legales en que se apoya esta teoría, fué redactado por nuestro compañero don Antonio Merino Garcia, y dedicado al jóven abogado y filósofo señor don Jesus María Casas, que es hoy Registrador de la Propiedad de Vélez-Rubio. Las razones que nos mueven para que este sencillo pero luminoso opúsculo vea la luz pública en las columnas de EL ACCITANO no son otras más que dedicar un recuerdo al malogrado jurisconsulto, y que su trabajo, impreso en Sevilla en 1882, vaya unido á los muchos conque nos honran nuestros colaboradores de otras partes, por ser merecedor de ello el que apesar de sus constantes estudios murió como muere en España todos aquellos que solo se dedican á laborar en el campo de la inteligencia.

DESGRACIA.—El jueves, en los hornos de fundición de la fábrica de santa Constanza en Jerez del marquesado, se fracturó un brazo uno de los ope-

rarios que trabajaba en ellos; y días antes en los mismos hornos hubieron de afixiarse otros dos trabajadores.

TORMENTA.—El Jueves á la una de la tarde descargó sobre el Marquesado del Zenet y especialmente sobre Jerez precedida de recio viento la primera de la temporada, acompañada de truenos espantosos y continuados relampagos en uno de los cuales cargó cerca de la fabrica de santa Constanza una chispa eléctrica que nos dicen no causó desgracia personal ninguna. Tambien como conveniencia del aumento producido en las acequias por la torrenzial lluvia hubo de reventar una de estas, arrastrando en sus espumas gran número de ganado. Nosotros solo conocimos esta tormenta por la avenida de nuestro río la pesades de la atmosfera y algun que otro lejano trueno.

HOMICIDIO.

En la noche del viernes al sábado y hora de las diez, se cometió uno en el monte público de esta ciudad, recogiendo nosotros de las muchas versiones que circulan acerca el suceso, la siguiente, por parecernos la más racional: A la citada hora, los guardas José M.^a Hidalgo Pérez y Antonio de la Cruz Garcia (A.) *Pirriña* giraban la visita de inspección en el citado monte, cuando se encontraron con Antonio Navarrete Gonzales y dos compañeros más, que, llevaban tres cargas de esparto. Aquellos, cumpliendo su misión, procedieron á la denuncia, intimándoles á que arrojaran al suelo las armas que estos habian sacado; pero segun parece, lejos de obedecer, se arrojaron sobre los guardas, consiguiendo derribar en tierra al *Pirriña*, sobre el que se arrojó uno de los esparteros con una navaja, mientras el José M.^a Pérez se defendía de los otros dos que le aconetian cada cual con una pistola. Este, viendo en tan grave peligro á su compañero, acudió como pudo á socorrerlo, dándole con la escopeta que llevaba montada un empujón en el hombro al que habia sobre el *Pirriña* de cuya violencia resultó el dispararse dicha escopeta cuyo tiro causó la muerte al Antonio Navarrete ó sea el que amenazaba al *Pirriña*. Los otros dos esparteros, al disparo se dieron á correr, dejando en tierra al Navarrete, y las bestias cargadas de esparto que, los guardas condujeron á esta ciudad, dando cuenta á su inmediato superior el cabo, de la denuncia practicada y del homicidio acaecido, quedando el matador José M.^a Hidalgo Pérez, en la cárcel de este Partido y apresurándose el señor Juez de Instrucción á personarse en el lugar del suceso para proceder al levantamiento del cadáver y á instruir las primeras diligencias para la incoación del correspondiente sumario.

ADVERTENCIA.

Por última vez recordamos á todos los señores Jueces Municipales y Alcaldes de nuestro Distrito que reciban EL ACCITANO, se sirvan devolverlo por el mismo conducto con la nota de VUELVA A SU PROCEDENCIA, en el caso de no ser de su agrado que se les anote en la lista de nuestros suscriptores; pues de no hacerlo así, los consideraremos como tales.

A LAS CASAS TIPOGRÁFICAS ESPAÑOLAS.

Se suplican catálogos en la Administración de este periódico.

GUADIX.—Imp. de EL ACCITANO en arrendt.^o

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BAÑOS

Minero-Medicinales de Zújar

Aguas clorurado-sódicas-sulfúreas.

Temperatura 38.° centígrados. Caudal, 13.000 litros por minuto.

Antirreumáticos, Antisifilíticos, Antiescrofulosos. Antiherpéticos.

Hospederías para familias. Fonda esmeradamente servida.

Temporada oficial; de 20 de Abril á 20 de Junio, y de 1.° de Septiembre á fin de Octubre.

EXQUISITOS CHOCOLATES

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

Acaban de recibirse en la casa comercio de la señora doña Leocadia Tarifa Roquier, estos excelentes chocolates, siendo dicha casa exclusiva para su venta en esta localidad.

CLASES

PRECIOS

Con canela	} Libra 2 pesetas
Sin canela	
Con vainilla	

6, Santa Bárbara, 6.

LAS ARTES

ANTONIO GARCÍA ANDRÉS

Sucesor de don Bruno Arenas:

Quincalla, Paquetaría, Coloniales,

GARRRANCHA, 15

GUADIX

Calcetines, medias, carretes, algodones, batidores, lendreras, cuerdas para guitarra, galones para ataúdes, cola carpintero y sombrero.

Herramientas para las artes y oficios, clavos, goznes, pernos, visagras, tornillos de todas clases, cerraduras, candados, hachas, grifos madera y metal, anafes, hornillas, planchas vapor y de peso, cubetas de zinc, tarros y cubos para salón, palmatorias, cafeteras, molinillos para café, ollas, cacerolas y demás utensilios para cocina, de hierro y porcelana, ganchos para techos, garruchas, palustres, planas para albañil, cadenas, tenazas y martillos, escupidoras, regadores, cucharas de varias clases.

Tubos, plomo, hojas de lata, estano, cha- pa, remaches, puntas de París, clavos dorados, plomadas, metros y lápiz piedra.

Cribas, arneros, alambres, palanganas, cepillos, almohazas y peines para caballos, cubre platos y platos, tazas de hierro y porcelana.

Máquinas, bombas, inodoros, se piden á gusto del consumidor á precios económicos.

En el mismo local se espenden los excelentes y exquisitos chocolates de mi antecesor don Bruno Arenas.

SE VENDE

una preciosa casa, sita en la calle del Osario frente de la que obró don José Requena en la posada de Peineta.

Darán razón en el establecimiento de don José Sanchez Duarte, calle del Pósito.

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D. _____